

# INE reconoce respaldo constitucional de la **Ley 3 de 3**

Quienes hayan incurrido y tengan una sentencia definitiva por violencia sexual, violencia en razón de género (familiar, política, psicológica, física, etc.) o sean deudoras alimentarias morosas, **no podrán postularse a cargos de elección popular**



El miércoles 17 de mayo se alcanzó la aprobación de la mitad de los Congresos más uno de las 32 entidades del país

Se prevé que en los primeros días de junio la Ley 3 de 3 se promulgue y sea aplicable en las elecciones de 2024